



PS/1485

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-3-18-0000396

Montevideo, 28 SEP 2021

VISTO: la invitación recibida por parte del Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina, para participar en el “Curso Tácticas Policiales Especiales”, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, desde el 12 de octubre hasta el 26 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar del citado curso, el Jeraarca dispuso la concurrencia de dos oficiales subalternos pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento y alimentación estarán a cargo de la Prefectura Naval Argentina;

CONSIDERANDO: que es de interés del Comando General de la Armada la participación en el mencionado curso, ya que el mismo entre otras incluirá la disuasión en el control de disturbios, operaciones de seguridad, primeros auxilios, derechos humanos, drogadicción, narcotráfico, allanamientos y detención de personas;

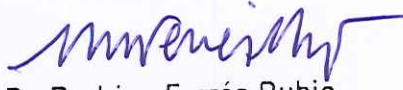
ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

Dr. Rodrigo Ferrer Rubio
Prosecretaría de la Presidencia

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, al Alférez de Navío (CG) Franco Fazio y al Guardia Marina (CP) Lucas Rivero, para participar en el "Curso Tácticas Policiales Especiales", desde el 11 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2021.
- 2°. Otórgase a los integrantes de la misión 47 (cuarenta y siete) días de viáticos abatidos al 10% del 50% para la ciudad de Buenos Aires, por un importe diario de U\$S 13,30 (dólares estadounidenses trece con 30/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 1.250,20 (dólares estadounidenses un mil doscientos cincuenta con 20/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.
- 3°. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, la suma total de \$ 16.000,00 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100).
- 4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".
- 5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.
- 6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República